

| | | |
|---|-------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | RESOLUCION | Código: FO-M3-P1-023 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de aprobación: 27/06/2012 |

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500096749

Fecha: 09/04/2015

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: JAIME



Por la cual se concede una Comisión de Servicios a unos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Que la Secretaría de Educación - Dirección de Evaluación y Calidad Educativa estableció entre sus estrategias para mejorar el desempeño de los docentes beneficiarios del programa de Becas de Maestría la realización de encuentros, con el objeto de desarrollar jornadas académicas para el análisis de las fichas de calidad por subregión, municipio y en especial del establecimiento educativo al que pertenece el docente, plantear retos académicos, enfatizar en la importancia de que los proyectos de investigación sean tendientes al fortalecimiento de la calidad de la educación en la comunidad académica y su articulación con los planes de mejoramiento de la calidad de la educación. Así mismo, motivarlos a liderar en la institución procesos que contribuyan al mejoramiento de la calidad, y a que participen en redes académicas e investigativas. Por lo anterior, la Dirección de Evaluación y Calidad Educativa realizará un taller con intensidad de siete (07) horas en el municipio de Carepa, el día 10 de abril de 2015.



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

| | | |
|---|-------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | RESOLUCION | Código: FO-M3-P1-023 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de aprobación: 27/06/2012 |

Página 2 de 3

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios a los docentes beneficiarios del programa de Becas de Maestría de la tercera cohorte que se relacionan a continuación, para asistir al taller pedagógico de seguimiento a los procesos de calidad, el día 10 de abril de 2015 en el municipio de Carepa.

| No. | Nombre | C.C. | Municipio donde labora | Establecimiento educativo | DSP | DP |
|-----|--------------------------------|----------|------------------------|---|-----|----|
| 1 | Jaime Humberto Avendaño | 98504828 | Carepa | I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento | 1 | 0 |
| 2 | Edgar Castillo Gamba | 80452896 | Necoclí | I.E. Antonio Roldán Betancur | 1 | 0 |
| 3 | Jorge Luis Garcés Morales | 98600132 | San Pedro de Urabá | I.E.R. Las Pavas | 1 | 0 |
| 4 | José Agustín González Díaz | 98600800 | San Pedro de Urabá | I.E.R. El Zumbido Sede C.E.R. Filo Pancho | 1 | 0 |
| 5 | Epifania Morelo Oviedo | 32286259 | Necoclí | I.E. Antonio Roldán Betancur | 1 | 0 |
| 6 | Guillermina Palacios Palacios | 43141145 | Carepa | I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento | 1 | 0 |
| 7 | Wilger Antonio Ricardo Almario | 98597945 | San Pedro de Urabá | I.E.R. Los Almagros | 1 | 0 |
| 8 | Arlett Rojas Palacios | 43288778 | Necoclí | I.E.R. La Comarca | 1 | 0 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación no asumirá los gastos correspondientes a viáticos. Los gastos de transporte terrestre serán asumidos por el operador designado para tal fin. Para los asistentes cuya sede de trabajo coincide con el municipio sede del encuentro no se les reconocerá los gastos de transporte.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.



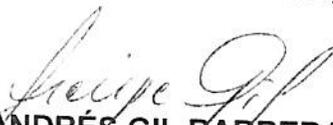
Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

| | | |
|---|-------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | RESOLUCION | Código: FO-M3-P1-023 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de aprobación: 27/06/2012 |

Página 3 de 3

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación de Antioquia

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Preparó Paula A. Giraldo R. Directora de Inclusión y Proyectos Transversales | Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz Directora de Evaluación y Calidad Educativa  | Aprobó Duqueiro Antonio Espinal Cravarría Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa | Vp. Bo. Diana Botero Martínez Directora Jurídica | Aprobó Adriana Lucía Toro Ramírez Subsecretaria Administrativa |
|---|---|---|--|--|



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

